MZL Manizales del alma · Instituto de Atención a la Familia	**INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA** **GESTIÓN JURÍDICA** **ACTA DE INICIO**	**Código** **PA-GJ-FO-95** **Versión 1**

NÚMERO DEL CONTRATO:	26-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/01/2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EDUCADOR PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ATIENDE EL INSTITUTO DE ATENCION A LA FAMILIA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/TE ($19.080.000)
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA:	CC. 24436406
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OLGA MILENA SERNA SALAZAR
PERSONA NATURAL O JURÍDICA:	NATURAL
CORREO DEL CONTRATISTA:	mileserna1@hotmail.com
PLAZO Y FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO:	Teniendo en cuenta la experiencia requerida, las obligaciones a cargo del mismo, y los precios del mercado se considera como costo consolidado para la prestación de servicios profesionales, la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($19.080.000). El INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: MES / VALOR 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026 $3.180.000 01 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026 $3.180.000 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026 $3.180.000 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026 $3.180.000 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2026 $3.180.000 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO $3.180.000 Advirtiendo que para cada uno de ellos se requiere la presentación de los informes de actividades, cuenta de cobro, certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales deberán documentarse para cada pago derivado de la ejecución del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad y la normatividad vigente. En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.
SUPERVISOR:	Lorena Amariles Quevedo

En la ciudad de Manizales a los 02 día del mes de ENERO de 2026, entre los suscritos en calidad de supervisor (a), por el INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Sandra Lorena Amariles Quevedo , identificada con documento de identidad No. 24.339.002 de Manizales, y por la otra parte OLGA MILENA SERNA SALAZAR contratista cédula de ciudadanía número 24436406 , en calidad de contratista; hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. 26-2026 de 2026, bajo los términos que anteceden y los siguientes.

NUMERO Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026 - 26 - ENERO 2 de 2026
FECHA DE INICIO:	02/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026

FIRMA CONTRATISTA	**FIRMA SUPERVISOR (A)**

Powered by CamScanner